

Fogafín: cuarenta años protegiendo el ahorro de los colombianos y la estabilidad del sistema financiero

15 de diciembre de 2025

Director:

Jonathan Malagón González

ASOBANCARIA:

Jonathan Malagón González
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a nuestra publicación semanal Banca & Economía, por favor envíe un correo electrónico a
bancayeconomia@asobancaria.com

- Fogafín fue constituido en 1985 como parte del andamiaje institucional orientado a gestionar riesgos sistémicos y a mitigar fallas de mercado derivadas de episodios de insolvencia bancaria. Su creación respondió a la necesidad de articular un instrumento especializado en protección de depositantes y en preservación de la estabilidad financiera, más allá de las funciones de supervisión tradicional.
- Durante cuatro décadas, la entidad ha desarrollado un esquema integral de seguro de depósitos y una reserva con destinación específica, cuya administración incorpora criterios de riesgo, liquidez y retorno, la adopción de metodologías de calificación diferenciadas y la convergencia hacia estándares internacionales de aseguramiento, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante escenarios de estrés financiero.
- Fogafín ha consolidado un conjunto de mecanismos de recuperación y resolución que complementan las facultades de la supervisión prudencial, introduciendo principios como el mínimo costo, la coordinación interinstitucional y la utilización de herramientas de intervención patrimonial y operativa que permiten preservar la continuidad de funciones críticas y minimizar externalidades negativas sobre el sistema financiero y la economía real.
- Al cumplir cuarenta años de existencia, Fogafín se siente orgulloso de haber cumplido su misión y mantiene su compromiso con la innovación y la preparación para enfrentar los retos actuales y futuros.
- Asobancaria cierra con esta edición sus publicaciones semanales de Banca y Economía de 2025 y les desea a todos una muy feliz navidad y un próspero año 2026.

Fogafín: cuarenta años protegiendo el ahorro de los colombianos y la estabilidad del sistema financiero

Las características y dimensiones de la crisis financiera de los años ochenta evidenciaron que las autoridades no contaban con herramientas suficientes para proteger la estabilidad sectorial, por lo que se implementó una estrategia orientada a crear instrumentos para contener el deterioro generalizado de las entidades financieras, prevenir su liquidación y mitigar sus efectos sobre los depositantes.

En este contexto, el 20 de diciembre de 1985 se creó el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín (Ley 117), como entidad responsable de implementar operaciones para la recuperación de entidades financieras con problemas de solvencia, desarrollar y administrar el sistema de Seguro de Depósitos y participar en los procesos liquidatorios de las entidades financieras vigiladas por entonces la Superintendencia Bancaria. También a mediados de 1986, se complementaron las facultades de esa Superintendencia con las de los Institutos de Salvamento y Protección de la Confianza Pública. Estas medidas incluyen órdenes dirigidas a las entidades vigiladas, como la capitalización, la fusión y los programas de recuperación¹. Aunque tales decisiones son adoptadas de forma autónoma por el Supervisor y se dirigen a las entidades vigiladas que enfrenten amenazas a su estabilidad, Fogafín tiene una participación directa en alguna de ellas y, en general, apoya en el cumplimiento de los objetivos de dichas medidas.

De esta manera, se complementó la institucionalidad para preservar la estabilidad del sistema financiero, creando funciones e instrumentos adicionales a aquellos con los que contaban la Superintendencia Bancaria y el Banco de la República.

En estos cuarenta años, Fogafín ha logrado numerosos avances y ha superado grandes retos como los siguientes:

1. En conjunto con la Red de Seguridad del Sistema Financiero (la Red), ha contenido el surgimiento y la profundización de las crisis financieras;
2. Desarrolló el sistema del Seguro de Depósitos, el cual está actualmente a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales;
3. Constituyó la reserva del Seguro de Depósitos, cuya preservación y fortalecimiento obedecen a una gestión profesional y prudente de tales recursos;
4. Ha robustecido los instrumentos para la recuperación y resolución de las entidades inscritas y para contener su deterioro y minimizar los efectos negativos de su eventual inviabilidad.

Esta edición de Banca y Economía se enfoca en estos tres últimos aspectos, esenciales para el cumplimiento de la misión de Fogafín. Finaliza con algunas conclusiones en la materia.

Sistema de Seguro de Depósitos: líder en la protección del ahorro y de la confianza en el sistema financiero.

El Seguro de Depósitos se ha convertido en un elemento constitutivo de la arquitectura institucional moderna para preservar la estabilidad de los sistemas financieros y evitar las corridas de depósitos.

Editor
Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:
Equipo técnico de Fogafín

¡Un año donde la innovación y el conocimiento impulsan el progreso del país!

Calendario Eventos Programación 2026

 28° Congreso de Tesorería Centro de Convenciones Cartagena de Indias 5 y 6 de febrero	 16° CAMP Centro de Convenciones Cartagena de Indias 5 y 6 de marzo
 17° Foro de Vivienda Grand Hyatt Bogotá D.C. 28 de mayo	 8° Congreso FEST Grand Hyatt Bogotá D.C. 28 de mayo
 25° Congreso Panamericano de Riesgo LAFTFPADM Estelar Cartagena 25 y 26 de junio	 60° Convención Bancaria Centro de Convenciones Cartagena de Indias 26, 27 y 28 de agosto
 24° Congreso Derecho Financiero Hyatt Regency Cartagena 17 y 18 de septiembre	 24° Congreso de Riesgos Intercontinental Cartagena 22 y 23 de octubre
 19° Congreso SAFF Centro de convenciones Las Américas 26 y 27 de noviembre	 14° Encuentro Tributario Club El Nogal Bogotá D.C. 3 de diciembre

Patrocinios:
Sonia Elias
+57 320 859 72 85
patrocinios@asobancaria.com

Inscripciones:
Call Center
eventos@asobancaria.com
Cel +57 321 456 81 11
57 601 326 66 20

¹ Gualf, J.H. (2003). Las medidas preventivas de la toma de posesión como institutos de salvamento y protección de la confianza pública. Artículos conmemorativos de los 80 años de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Evidencias de la relevancia de dicho instrumento son la creación en 2002 de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés), que desarrolla estándares y mejores prácticas, y el hecho de que el número de organizaciones que pertenecen a dicha Asociación supere las 100 en 2025².

En Colombia, en desarrollo de la Ley 117, Fogafín creó el Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) en 1988. Este mecanismo protege los recursos de los depositantes de las entidades en Liquidación Forzosa Administrativa (LFA)³ y constituye una fuente primaria de fondeo para el pago de dicho seguro y la implementación de operaciones de apoyo a las entidades inscritas.

Desde entonces, el desarrollo del SSD ha sido notorio en su diseño técnico, en su evolución operativa y, durante este siglo, en su alineación con las mejores prácticas establecidas por la IADI. A continuación, se abordan sus principales elementos: las entidades obligadas a inscribirse y sus beneficiarios, los tipos de depósitos protegidos por el seguro y su cobertura, y la prima que dichas entidades deben pagar, resaltando algunos hitos en su evolución histórica.

Sujetos obligados a tomar el Seguro de Depósitos y sus beneficiarios

Actualmente las entidades obligadas a inscribirse en Fogafín son los establecimientos de crédito distintos de las cooperativas financieras⁴ (es decir, Bancos, Compañías de Financiamiento y Corporaciones Financieras) y las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPES), las cuales se crearon en 2014⁵ (Gráfico 1).

Gráfico 1. Elementos del sistema de Seguro de Depósito

RESERVA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

36.502.970 Millones
COP al 1 de octubre del 2025.

PLAZOS DE PAGO

- 7 días hábiles para la mayoría de los depositantes.
- Principalmente transferencia bancaria.
- Sin necesidad de una solicitud de pago.

NIVEL DE COBERTURA

- Máximo \$50 millones por persona (natural o jurídica) y por entidad inscrita.

ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y PROTECCIÓN DE LOS DEPOSITANTES



ENTIDADES INSCRITAS

Bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras y SEDPES.

PRIMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

- Establecimientos de crédito: 0,3% + Ajustes por riesgo.
- SEDPES: 0,15%.

PRODUCTOS ASEGURADOS

- Depósitos en cuenta corriente.
- Certificados de depósitos a término.
- Depósitos de ahorro.
- Depósitos de bajo monto y depósitos ordinarios.
- Otros.

Fuente: Fogafín.

² Véase la página web de IADI: <https://www.iadi.org/2025/03/103-members/>

³ En 1982 y 1983, dado el número de entidades en liquidación y la afectación de sus depositantes, el gobierno había adoptado medidas para restituirles sus ahorros hasta cierto monto y proteger la confianza en el sistema financiero y los recursos de los pequeños y medianos ahorradores. En desarrollo de los Decretos Presidenciales 2527 y 999, la Superintendencia Bancaria suscribió contratos de mandato con bancos en operación, mediante los cuales podían adquirir tales acreencias y realizar con dichos depositantes operaciones como anticipos y préstamos.

⁴ El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop- que se creó en 1998, administra actualmente el Seguro de Depósitos de las entidades cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales forman parte de los establecimientos de crédito, y por la Superintendencia de Economía Solidaria (cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito).

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Nivel de cobertura

Corresponde al monto que Fogafín paga a los depositantes por las acreencias amparadas, en caso de que las entidades entren en LFA. Actualmente asciende a un máximo de COP\$50 millones por persona (natural o jurídica) y por entidad inscrita.

Aunque durante los primeros meses del SSD el nivel de cobertura experimentó variaciones significativas⁹, dicho valor se mantuvo estable en COP\$10 millones desde 1989 hasta el año 2000, cuando, dada la situación que enfrentaban los depositantes a raíz de la crisis de 1998, se incrementó a COP\$20 millones.

Las últimas modificaciones se realizaron en 2008, cuando se eliminó el deducible, y en 2017, cuando se estableció el monto de cobertura actual de COP\$50 millones.

La determinación de la cobertura se basa en un proceso de análisis que atiende a las mejores prácticas internacionales. Su objetivo principal es proteger a los depositantes, en especial a los pequeños, garantizando que sea suficiente y preservando la disciplina de mercado. Desde 2017, el nivel de cobertura se revisa cada 3 años.

Procesos y plazo para el pago del Seguro de Depósitos. En relación con el pago del Seguro de Depósitos se destaca su simplificación y agilización:

- Actualmente puede realizarse mediante transferencias electrónicas a otra entidad financiera con la que el depositante de la entidad liquidada tenga una cuenta
- Los depositantes no deben presentar una solicitud de pago al Fondo, y no es necesario esperar a que el liquidador reconozca dichas acreencias. Sólo en casos especiales, como el de los herederos, se les solicita documentación a los depositantes

Estos avances mejoran la promesa de valor de Fogafín en cuanto a los plazos de pago, lo cual reduce la probabilidad de corridas de depósitos y favorece el acceso a los ahorros. La Resolución 1 de 2014 había especificado que ese pago se realizaría, a más tardar, 26 días hábiles después de que se decidiera la LFA. Aunque esa extensión fue un avance importante respecto de los plazos de períodos anteriores, actualmente se prevé que Fogafín pagará a la gran mayoría de los ahorradores en un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de toma de posesión para LFA.

Prima del Seguro de Depósito

Corresponde al monto que pagan las entidades inscritas en Fogafín para efectos de la cobertura de sus depositantes. Con base en tales primas, Fogafín constituye una reserva de destinación específica para cubrir el pago del seguro y los mecanismos de recuperación y resolución de dichas entidades.

La prima se compone de tres elementos principales: un porcentaje específico cuyo límite está determinado por la ley; un ajuste al valor pagado por las entidades inscritas según su riesgo, y un componente de ajuste adicional, mediante el cual se adecua el valor de las primas pagadas al monto de la reserva necesario para cubrir las operaciones a cargo de Fogafín (Ley 1955, artículo 47).

La Ley 117 de 1985 determinó que las primas no podrían ser mayores al cero punto cinco por mil ($0,5 \times 1.000$) del monto de los depósitos a la vista, de ahorro o a término. Sin embargo, en 1989 (Ley 74) fue necesario incrementarla al 0,3% de los pasivos con el público debido a que, a partir de dicha fecha, los depositantes fueron excluidos de la obligación de pagar la prima, lo que redujo los recursos disponibles para cubrir las operaciones de apoyo.

En 1988 y 1989 Fogafín definió primas diferenciadas según el tipo de entidad¹⁰ y, a partir de 1998, las unificó al nivel legal establecido en 1989. Este se ha mantenido estable, con excepción del período 2001-2006, cuando, debido al impacto de los costos de la crisis de finales del siglo XX, fue necesario incrementarlo transitoriamente a 0,6% en 2001 y a 0,5% entre 2002 y 2006. Tal medida se adoptó en desarrollo de las disposiciones de la Ley 510 de 1999 para que, en caso de insuficiencia, se pueda reconstituir la reserva.

En relación con el ajuste del valor pagado en función del riesgo, desde 1998 Fogafín inició un proceso para mejorar su definición. Durante ese año se introdujo la posibilidad de devolver parte de la prima pagada por las entidades inscritas, en función de las calificaciones de riesgo otorgadas por las calificadoras de valores, y desde finales del año 2000 se estableció una metodología de calificación construida por Fogafín con base en información suministrada por la SFC, mediante la cual dicho monto puede ajustarse a la baja (lo que implica la devolución de un valor a favor de la entidad inscrita) o al alza (pago adicional por parte de la entidad inscrita).

Esta metodología se ha robustecido a lo largo del tiempo. En 2009 se estructuró en torno al sistema CAMEL, que integra indicadores

⁵ Con el fin de promover el acceso a los servicios financieros transaccionales, mediante la Ley 1735 de 2014 se crearon este tipo de entidades y se estableció que deberían inscribirse en Fogafín y que sus depósitos estarían cubiertos por este Seguro de Depósitos. Para conocer la lista de entidades inscritas en Fogafín se puede consultar la página web: <https://www.fogafin.gov.co/que-es-el-seguro-de-depositos/entidades-inscritas>

⁶ Durante los primeros meses de existencia del SD, se contempló que los depositantes también debían pagar por el seguro de sus depósitos, pero esa medida se suspendió 5 meses después de su adopción y la Resolución del SSD se ajustó en diciembre de 1989 (Resolución 2).

⁷ Ahora bien, en el desarrollo histórico del SSD ha existido otro tipo de entidades cuyos productos han estado cubiertos por el Seguro de Depósitos como, por ejemplo, las Sociedades de Capitalización, que estuvieron inscritas en Fogafín entre 1988 y 2010.

⁸ Véase la página web de Fogafín. <https://www.Fogafin.gov.co/que-es-el-seguro-de-depositos/definicion>

⁹ Aunque la Resolución 1 de mayo de 1988 estableció una cobertura de \$50 millones, con un deducible del 25%, la suspensión de las primas a cargo de los ahorradores redujo drásticamente dicho monto a \$200.000, con el mismo porcentaje de deducible, en octubre del mismo año. La expedición de la Ley 74 de 1989, que incrementó el porcentaje de prima al 0,3 %, permitió que, en diciembre de dicho año, se pudiera aumentar la cobertura a \$10 millones, manteniendo el deducible del 25%.



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

4



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

relacionados con aspectos clave de la salud de las entidades, como su capital, rentabilidad y liquidez. Mediante modificaciones realizadas en 2014, 2019 y 2022, esos elementos se han ajustado para capturar con mayor precisión el riesgo, lo que mejora el cálculo de la prima. En este último año se establecieron métricas distintas según el tipo de entidad y se incorporó un componente específico en la medición de las entidades de importancia sistémica.

También las SEDPES deben pagar una prima, con base en la cual se establece una reserva específica para el eventual pago del Seguro de Depósitos de estas entidades. Atendiendo a su naturaleza especial y a los límites legales, Fogafín estableció una prima del 0,15% sobre sus depósitos ordinarios y de bajo monto (Resolución 2 de 2024) y se encuentra desarrollando un modelo que permita ajustar dicho valor en función de sus riesgos.

Administración de la reserva del Seguro de Depósitos

La reserva del Seguro de Depósitos constituye una fuente esencial de recursos para preservar la estabilidad del sistema financiero y su administración corresponde a Fogafín. Esta reserva se alimenta de las primas pagadas por las entidades inscritas y de los rendimientos obtenidos a partir de su gestión prudente. Además, posee una destinación única y específica definida en la ley, consistente en atender el pago del Seguro de Depósitos y en realizar operaciones de recuperación y resolución de las entidades inscritas.

El Fondo ha fortalecido su capacidad técnica y operativa y ha consolidado procesos rigurosos para la estructuración y gestión del portafolio de inversión. En ciertos aspectos, esta tarea se ha apoyado en asesorías especializadas, entre ellas el Programa de Asesoría en Gestión de Reservas del Banco Mundial, conocido como RAMP por sus siglas en inglés.

Desde 2004, Fogafín definió lineamientos generales para la administración del portafolio de la reserva, los cuales han evolucionado atendiendo a consideraciones técnicas como la relación esperada entre riesgo, rentabilidad y liquidez. Con base en dichas políticas se determinan aspectos como los tipos de títulos, monedas o mercados en los que puede invertirse la reserva, así como la creación del programa de administración externa.

A partir de 2005, Fogafín ha contado con la participación de organismos internacionales en la administración de la reserva, entre ellos el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Banco Mundial. Actualmente, y en el marco del Programa de Administración Externa, se mantienen contratos con firmas líderes a nivel global en la gestión de activos.

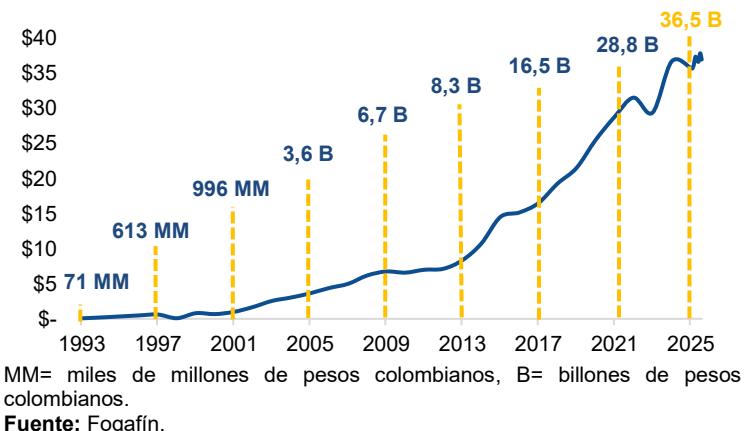
El desarrollo institucional de Fogafín en esta materia también se refleja en diversas herramientas orientadas a la mitigación de riesgos

operativos y de contraparte, como la celebración de contratos de custodia, el ingreso a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, la suscripción de contratos marco para la administración de derivados (ISDA) y la adopción de soluciones tecnológicas avanzadas para la gestión integral del portafolio, bajo un esquema *Front to Back*.

Estos elementos permiten contar con una reserva robusta para cubrir los riesgos amparados por Fogafín y reducir la posibilidad de tener que recurrir a préstamos del presupuesto nacional¹¹, es decir, de recursos de los contribuyentes, para tales efectos.

Al cierre de octubre de 2025, la reserva del Seguro de Depósitos asciende a cerca de COP\$36,5 billones y su comportamiento refleja tanto el aporte de las entidades inscritas como la gestión de Fogafín en la definición de las primas y del portafolio de inversiones (Gráfico 2).

Gráfico 2. Reserva del Seguro de Depósitos de los establecimientos de crédito (1993- 2025)



Mecanismos de recuperación y de resolución

Además de administrar el SSD y las reservas, Fogafín tiene la responsabilidad de adelantar diversas gestiones y operaciones orientadas a preservar la estabilidad del sistema financiero. Estas actuaciones se desarrollan en estrecha coordinación con la Superintendencia Financiera y las demás entidades que integran la Red.

Como se recordó al inicio, Fogafín fue creado para fortalecer la arquitectura institucional del sistema financiero en respuesta a la crisis financiera de los años ochenta. En esa dirección, la ley que dio origen a la entidad dispuso que, entre sus funciones, se encontrara la de servir como instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones inscritas, participar de manera transitoria en su capital, facilitar la liquidez de sus activos y hacer seguimiento a la gestión de los liquidadores de las entidades vigiladas.

¹⁰ La Ley 1870 de 2017 estableció que, cuando el Gobierno realice aportes del presupuesto general de la Nación, tales recursos se deben restituir con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos.

¹¹ La Ley 1870 de 2017 estableció que, cuando el Gobierno realice aportes del presupuesto general de la Nación, tales recursos se deben restituir con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos.

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Con el fin de cumplir dichas funciones, se autorizó a Fogafín a realizar aportes de capital, otorgar préstamos, adquirir activos y asumir obligaciones de entidades en liquidación, entre otras facultades orientadas a promover su recuperación y mitigar los efectos de los procesos liquidatarios sobre los depositantes, la actividad económica y la estabilidad financiera del país. Dichas operaciones se desplegaron de forma inmediata y principalmente mediante el fortalecimiento patrimonial de las entidades en problemas, su saneamiento y estabilización y, en la primera mitad de los años noventa, la privatización de aquellas que habían sido oficializadas durante la crisis de los años ochenta. Tal gestión implicó realizar operaciones como los aportes de capital, la compra de Boceas y las operaciones de reporto. La participación de Fogafín en los procesos de privatización también implicó la estructuración y la ejecución de las operaciones de venta¹².

Dado que entonces no se contaba con fondos del Seguro de Depósitos, los recursos para la realización provinieron principalmente del presupuesto general de la Nación y de la solicitud de créditos. Sin embargo, se resalta que se ejerció la disciplina de mercado, haciendo que los accionistas de las entidades emplearan todo el capital invertido en la entidad intervenida, asumiendo pérdidas antes de su capitalización. Tal mecanismo se conoce como la operación acordeón.

Fogafín también desempeñó un papel crucial en la gestión de la crisis financiera de los años noventa, que se extendió hasta comienzos de este siglo¹³. Además del pago del Seguro de Depósitos, se realizaron operaciones de apoyo, como aportes de capital garantía, préstamos a los accionistas para el fortalecimiento patrimonial, capitalizaciones y la compra de activos improductivos. Estas se estructuraron en función de la problemática de las entidades y de sus características, como, por ejemplo, el apoyo al sector cooperativo, a las corporaciones de ahorro y vivienda y a la banca pública, para su recuperación.

En este contexto, ante la elevada demanda de recursos, fue necesario recurrir nuevamente al presupuesto nacional, solicitar créditos e incrementar de forma transitoria la prima del Seguro de Depósitos con el propósito de reconstituir la reserva.

En cuanto a los instrumentos disponibles para la gestión de crisis por parte de Fogafín, es pertinente señalar que, aunque la mayoría de las operaciones previstas en el marco legal de 1985 se ha mantenido vigente, estas se han complementado con los aprendizajes derivados de las crisis locales e internacionales. Entre los avances más relevantes se encuentran la incorporación del criterio de mínimo costo, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con las entidades que conforman la Red y la adopción de lineamientos internacionales en materia de gestión y resolución de crisis.

Es importante destacar que las operaciones de Fogafín constituyen instrumentos de política pública orientados a preservar la estabilidad del sistema financiero. En consecuencia, los apoyos que otorga no buscan beneficiar a los accionistas de las entidades, sino asegurar la

continuidad de los servicios financieros a la comunidad y la protección de los derechos de los depositantes y acreedores. Por esta razón, solo pueden realizarse con instituciones inscritas que presenten problemas graves de estabilidad y que, por lo tanto, hayan sido sometidas por la SFC a medidas especiales de recuperación.

Adicionalmente, Fogafín debe desplegar sus operaciones atendiendo, entre otros aspectos, al criterio de mínimo costo introducido por la Ley 510 de 1999. Este criterio exige verificar que las operaciones se ejecuten al menor costo posible frente a la alternativa de pagar directamente el Seguro de Depósitos. Solo existe una excepción a dicho principio: cuando una operación que implique mayores costos asegure de manera más efectiva la preservación de la estabilidad financiera. En segundo lugar, en términos de coordinación interinstitucional, es importante destacar la creación, en 2003, del Comité de Coordinación para el Seguimiento del Sistema Financiero, en el cual se reúnen trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la SFC, Fogafín y la Unidad de Proyección Normativa como invitada. En dicha instancia se realiza un monitoreo de la situación del sistema financiero y se coordinan acciones, en caso de que sea necesario atender problemáticas de estabilidad sectorial.

En los últimos años, tales mecanismos de coordinación se han fortalecido mediante la creación de instancias como la Comisión Intersectorial de Resolución (CIR) y la participación del director de Fogafín en el Consejo Asesor de la SFC. Aunque cada entidad tiene funciones separadas y toma decisiones de manera autónoma, a través de la CIR, la SFC y Fogafín comparten información y analizan las mejores estrategias para abordar la problemática de las entidades con problemas de estabilidad.

Al respecto, cabe mencionar que la creación de la CIR se deriva de la adopción de lineamientos internacionales para la gestión de crisis. La introducción de los planes de resolución y de otros instrumentos como la Compra de Activos y Asunción de Pasivos (CAAP) también se inspiran en tales estándares.

En 2017 se creó la CAAP, un instrumento que Fogafín puede emplear cuando la SFC decide la liquidación de una entidad inscrita como alternativa al pago del Seguro de Depósitos. Si su aplicación resulta viable conforme al criterio de mínimo costo y a otros elementos de evaluación, esta herramienta puede generar un mejor resultado tanto para la estabilidad del sistema financiero como para los depositantes y acreedores de la entidad.

La operación consiste en transferir parte de los activos y pasivos de la entidad liquidada a otro establecimiento de crédito tradicional o a uno especial creado por Fogafín y autorizado por la SFC, denominado banco puente. En este escenario, el pago de la porción de los depósitos cubierta por el Seguro de Depósitos deja de ser necesario en la medida en que el valor total de dichos depósitos pasa a ser administrado por la entidad receptora. El objetivo de este tipo de medidas, denominadas de resolución, es preservar las actividades

¹² Ministerio de Hacienda y Crédito Público (1992). El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y la Privatización de Bancos Oficializados. Enseñanzas para el Futuro.

¹³ Fogafín y Universidad Externado de Colombia (2009). Crisis financiera colombiana en los años noventa. Origen, resolución y lecciones institucionales.



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

6



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

Banca & Economía

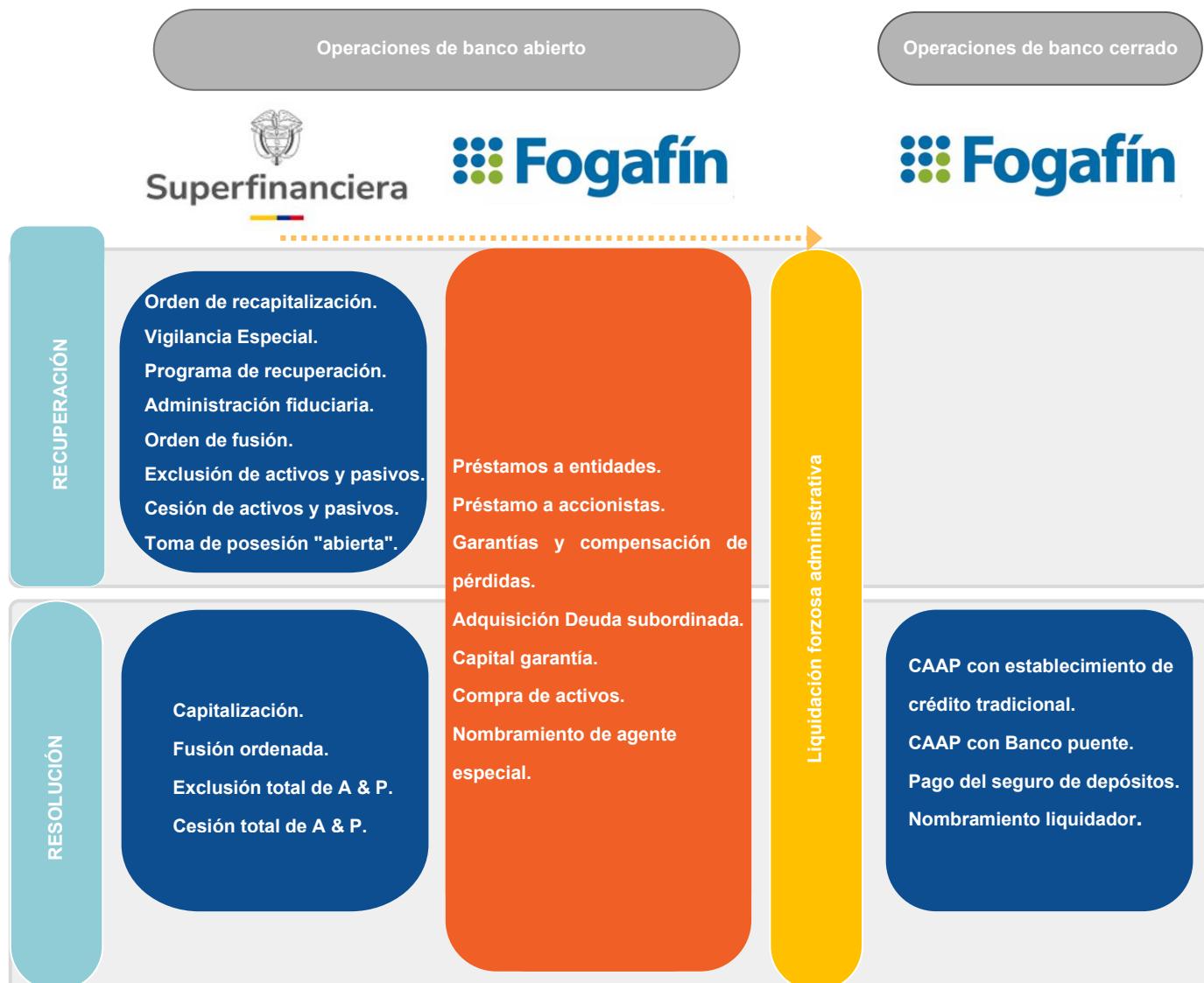
2025

Edición 1503

que realizaba la entidad en liquidación y que resultan críticas para la comunidad.

Como se indicó en la introducción, las medidas adoptadas por la SFC y las operaciones desplegadas por Fogafín se complementan en el propósito de mantener la estabilidad del sistema financiero y proteger a sus depositantes. El gráfico 3 sintetiza estos instrumentos y su ámbito de aplicación, diferenciando entre operaciones de banco abierto, mientras la entidad se mantiene en funcionamiento, y operaciones de banco cerrado, una vez la Superintendencia ha ordenado la liquidación forzosa administrativa.

Gráfico 3. Mecanismos de Recuperación y Resolución



Fuente: Fogafín con base en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

| Banca & Economía |

2025

Edición 1503

Tales condiciones son indispensables tanto para el desarrollo económico del país como para la transformación y el crecimiento de las entidades que integran el sistema financiero.

Hoy, al cumplir cuarenta años de existencia, Fogafín se siente orgulloso de haber cumplido su misión y mantiene su compromiso con la innovación y la preparación para enfrentar los retos actuales y futuros.

Porque para que todos puedan acceder, primero hay que verlos como son, hogares que viven, pagan, arriendan y sostienen sus compromisos de formas diversas, pero de manera estable, y que merecen ser reconocidos por el sistema financiero.

Asobancaria cierra con esta edición sus publicaciones semanales de Banca y Economía de 2025 y les desea a todos una muy feliz navidad y un próspero año 2026.



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

8



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Principales indicadores macroeconómicos

	2021	2022	2023					2024				2025*	2026*
	Total	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	Total	Total
Producto Interno Bruto													
PIB Nominal (COP Billones)	1.1923	1.471	1.585	401	409	435	462	1.706	443	440	476	1.845	1.976
PIB Nominal (USD Billions)	318,5	344,6	382,3	102,4	104,1	106,3	106,3	419,2	105,6	104,9	118,8	456,6	517,2
PIB Real (COP Billones)	907,4	973	980	236	245	250	266	995	242	249	259	1.022	1.053
PIB Real (% Var. interanual)	11,1	7,6	0,7	0,2	1,6	1,8	2,6	1,6	2,6	2,1	3,6	2,7	3,0
Precios													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	5,6	13,1	9,3	7,4	7,2	5,8	5,2	5,2	5,1	4,8	5,1	5,3	4,4
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	3,4	10	10,3	8,8	7,6	6,5	5,6	5,6	5,2	4,8	4,9	5,2	4,7
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3981	4.810	3.822	3.842	4.148	4.164	4.409	4.409	4.070	4.199	4.007	3.720	3.940
Tipo de cambio (Var. % interanual)	16	20,8	-20,5	-17,0	-1,0	2,7	15,4	15,4	5,9	1,2	-2,2	-13,8	6,5
Sector Externo													
Cuenta corriente (USD millones)	-17.951	-20.879	-8.285	-1.941	-1.577	-1.654	-2.240	-7.412	-2.290	-2.595	...	-10.703	-13.655
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	-5,7	-6,0	-2,3	-1,9	-1,4	-1,5	-2,1	-1,7	-2,2	-2,5	...	-2,3	3,0
Balanza comercial (% del PIB)	-6,4	-4,7	-2,1	-1,9	-2,1	-2,1	-2,9	-2,3	-2,8	-3,6	...	-3,2	3,6
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	13,6	21,3	18,8	15,8	16,6	16,7	16,8	16,5	16,0	16,6	...	10,9	11,1
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	18	25,9	20,9	17,7	18,8	18,8	19,7	18,7	18,8	20,1	...	14,1	14,7
Renta de los factores (% del PIB)	-2,8	-4,9	-3,7	-3,3	-3,0	-3,2	-3,2	-3,2	-3,0	-2,9	...	-3,0	3,2
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,4	3,6	3,5	3,3	3,7	3,8	4,0	3,7	3,6	4,0	...	-3,9	-4,0
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	3,0	5,0	4,6	3,6	2,7	3,1	4,3	3,4	4,4	3,3
Sector Público (% del PIB)													
Bal. primario del Gobierno Central	-3,6	-1,0	-0,3	0,0	-0,8	0,0	-1,5	-2,4	-0,9	-0,6	-0,4	-2,4	
Bal. del Gobierno Nacional Central	-7,0	-5,3	-4,3	-1,0	-2,3	-0,9	-2,6	-6,8	-2,1	-1,8	-1,6	-7,1	
Bal. primario del SPNF	-3,5	-1,4	1,5	-0,2	
Bal. del SPNF	-7,1	-6,0	-2,7	-4,9	
Indicadores de Deuda (% del PIB)													
Deuda externa bruta	53,9	52,4	54,8	50,4	48,1	47,8	48,2	49,7	48,1	49,0	
Pública	32,2	30,1	31,2	29,1	27,5	27,0	27,0	28,4	26,8	27,6	
Privada	21,7	22,3	23,6	21,3	20,6	20,7	21,1	21,3	21,4	21,4	
Deuda neta del Gobierno Central	60,0	53,2	52,7	50,7	54,7	55,8	59,3	55,1	58,6	57,3	...	61,3	

*Proyecciones de Asobancaria. Los datos fiscales corresponden a lo proyectado por el Gobierno Nacional en el MFMP 2025.

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	sep-25 (a)	ago-25	sep-24 (b)	Var. real anual (b) - (a)
Activo	785.815	856.824	957.166	1.082.978	1.221.787	1.223.973	1.148.701	1,1%
Disponible	52.617	62.572	71.927	66.605	60.707	54.600	59.951	-3,7%
Inversiones	177.620	219.265	240.615	258.271	309.420	319.133	297.408	-1,1%
Cartera de crédito	528.900	552.795	607.084	709.392	784.854	780.466	735.165	1,5%
Consumo	157.250	160.437	180.892	213.967	209.389	206.965	200.450	-0,7%
Comercial	281.453	296.902	319.116	373.204	418.070	417.944	393.653	1,0%
Vivienda	76.918	82.071	92.494	105.526	135.133	133.665	121.403	5,8%
Microcrédito	13.279	13.385	14.582	16.696	22.262	21.892	19.659	7,7%
Provisiones	31.439	40.528	38.248	40.214	42.921	42.995	43.595	-6,4%
Consumo	11.639	14.879	13.286	17.259	17.584	17.731	19.869	-15,9%
Comercial	16.090	18.499	18.454	17.781	19.285	19.087	18.052	1,6%
Vivienda	2.689	3.019	3.342	3.547	4.329	4.476	3.914	5,2%
Microcrédito	1.021	1.230	1.033	962	1.535	1.518	1.453	0,5%
Pasivo	652.311	716.904	795.679	915.191	1.049.223	1.052.775	968.971	2,9%
Depósitos y otros instrumentos	546.512	608.429	683.734	748.589	908.549	913.769	831.066	3,9%
Cuentas de ahorro	201.873	252.027	303.167	304.341	341.301	342.304	303.474	6,9%
CDT	176.060	175.464	162.670	234.276	357.499	359.665	323.303	5,1%
Cuentas Corrientes	60.491	75.002	84.846	80.608	75.163	76.496	72.120	-0,9%
Otros pasivos	21.013	22.931	24.802	27.636	34.429	34.766	29.937	9,3%
Patrimonio	133.503	139.919	161.487	167.787	172.564	171.198	179.730	-8,7%
Utilidades (año corrido)	16.783	10.098	20.134	20.202	13.859	12.268	9.200	43,2%
Ingresos financieros de cartera	50.486	49.759	46.558	70.627	67.030	59.500	72.432	-12,0%
Gastos por intereses	18.034	16.197	11.321	32.387	40.419	36.025	46.590	-17,5%
Margen neto de intereses	33.239	34.068	35.624	40.279	29.874	26.502	28.608	-0,7%
Indicadores (%)								
Calidad	4,17	4,80	3,82	3,56	4,05	4,13	4,88	-0,83
Consumo	4,73	6,33	4,44	5,50	5,39	5,55	7,61	-2,22
Comercial	3,97	4,22	3,50	2,61	3,42	3,47	3,65	-0,23
Vivienda	3,28	3,49	3,25	2,66	3,30	3,35	3,59	-0,30
Microcrédito	7,16	7,27	6,81	5,71	7,75	8,05	9,63	-1,87
Cubrimiento	142,4	152,8	164,9	159,1	135,1	133,3	121,5	-13,59
Consumo	156,4	146,6	165,6	146,5	155,8	154,3	130,3	25,54
Comercial	144,1	147,6	165,3	182,6	134,9	131,5	125,7	9,23
Vivienda	106,6	105,5	111,1	126,4	97,1	100,0	89,7	7,45
Microcrédito	107,5	126,5	104,0	100,8	88,9	86,1	76,8	12,17
ROA	2,1	1,2	2,1	1,9	1,5	1,5	1,1	0,45
ROE	12,6	7,2	12,5	12,0	10,8	10,9	6,9	3,97
Solvencia	15,4	17,2	22,0	18,6	12,3	13,5	18,7	-6,37
IRL	0,0	0,0	205,2	184,6	183,1	190,9	194,7	-7,11
CFEN G1	0,0	109,3	113,5	109,6	117,6	117,6	114,0	3,08
CFEN G2	0,0	126,5	127,4	121,3	129,8	137,6	133,2	-1,39

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activo significativo.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

10



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Principales indicadores de inclusión financiera

	2021	2022	2023				2024	2025							
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	50,9	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4	45,3	44,0	44,0	43,4	43,4	43,1
Efectivo/M2 (%)	17,0	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,1	14,5	15,5	15,5	15,3	15,3	15,5
Cobertura															
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
Municipios con al menos una oficina (%)	79,5	78,7	76,8	77,0	76,8	78,7	78,7	76,7	77,4	76,7	77,2	77,2	73,9		
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	92,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
Acceso*															
Productos personas															
Indicador de inclusión financiera (%)	90,5	92,3	92,9	93,2	93,7	94,6	94,6	95,0	95,4	95,9	96,4	96,4	96,9		
Indicador de acceso a depósitos (%)	89,1	91,2	92,0	92,4	92,9	94,0	94,0	94,4	94,8	95,4	95,8	95,8	96,4		
Indicador de acceso a crédito (%)	34,5	36,2	35,2	35,3	35,2	35,3	35,3	35,0	35,5	35,2	35,5	35,5	35,6		
Adultos con: (en millones)															
Al menos un producto	33,5	34,7	35,1	35,3	35,6	36,1	36,1	36,4	36,7	37,0	37,7	37,7	37,7		
Depósitos	26,4	28,0	28,4	28,7	29,2	30,5	30,5	30,9	31,2	31,5	37,1	37,1	37,5		
Cuentas de ahorro	28,9	29,9	29,3	29,5	30,6	30,8	30,8	31,2	31,3	31,5	31,9	31,9	32,3		
Cuenta corriente	1,9	1,8													
Depósitos de bajo monto	21,1	23,5	24,2	24,7	25,3	27,5	27,5	28,1	28,5	29,0	29,5	29,5	29,9		
CDT	-	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,4		
Al menos un crédito	12,6	13,5	13,4	14,4	13,5	13,5	13,5	13,4	13,7	13,6	13,7	13,7	13,8		
Crédito de consumo	6,9	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4	8,5	8,5	7,4		
Tarjeta de crédito	7,9	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4	8,4	8,4	8,8	8,7	9,0	9,0	9,1		
Microcrédito	2,3	2,3					2,4	2,4	2,3	2,4	2,2	2,2	2,2		
Crédito de vivienda	1,2	1,3					1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2		
Crédito comercial	0,2	0,5													
Uso*															
Productos personas															
Adultos con: (%)															
Algun producto activo	74,8	77,2	77,8	78,2	79,1	82,7	82,7	82,5	83,0	83,5	83,9	83,9	84,8		
Cuentas de ahorro activas	65,7	51,9				54,5	54,5	54,1	53,3	53,6	66,4	66,4	55,4		
Cuentas corrientes activas	73,7	74,5													
Cuentas CAES activas															
Cuentas CATS activas	76,3	78,6					80,1	80,1	80,7	81,2	81,7	81,7			
Depósitos electrónicos															
Productos de ahorro a término (CDT)		73,2													

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

11



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

Banca & Economía

2025

Edición 1503

Principales indicadores de inclusión financiera

	2021				2022				2023				2024				2025		
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	Total	T1	T2	T3
Acceso*																			
Productos empresas																			
Empresas con: (en miles)																			
Al menos un producto	1.028,6	1.077,1					1.169,6	1.169,6					1.232,5						
*Productos de depósito	998,9	1.046,4					1.166,4	1.166,4					1.230,8						
*Productos de crédito	280,2	380,2					417,6	417,6					453,9						
Uso*																			
Productos empresas																			
Empresas con: (%)																			
Algún producto activo	70,5	72,4																	
Número de operaciones (trimestral)																			
Total operaciones (millones)	11.161	14.397	-	7.500	-	7.808	15.308	3.986	4.499	5.613	6.016	20.114	5.300	5.190	5.667				
No monetarias (Participación)	56,1	55,8	-	49,2	-	39,0	44,1	37,4	36,9	51,9	53,2	46,8	48,7	40,6	40,5				
Monetarias (Participación)	43,8	44,2	-	50,8	-	61,0	55,9	62,6	63,1	45,3	46,74	53,1	51,3	59,4	59,5				
No presenciales (Participación)	75,0	77,0	-	79,5	-	78,4	78,6	79,0	80,6	84,1	83,8	84,0	82,4	81,4	83,0				
Presenciales (Participación)	25,0	23,0	-	20,5	-	21,6	21,4	21,0	19,4	15,9	16,2	16,0	17,6	18,6	17,0				
Tarjetas																			
Créditos vigentes (millones)	15,6	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0	14,37	14,0	13,8	13,9	13,9	13,4	15,1	15,1				
Débitos vigentes (millones)	40,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2	46,0	44,9	45,4	45,3	45,3	47,6	48,9	50,0				
<i>Ticket</i> promedio compra crédito (\$miles)	219,9	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6	196,7	199,0	194,7	244,9	244,9	199,3	191,7	188,9				
<i>Ticket</i> promedio compra débito (\$miles)	124,9	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1	93,2	94,7	91,7	97,1	97,1	93,0	90,6	89,8				

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG microfinancieras

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia



@asobancaria



asobancaria colombia



@asobancaria

12



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria